

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARQUIGEST, S. A., S.G.I.I.C.

Anuncio de modificación del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión FAV-Arquitectos FI

Arquigest, S. A., S.G.I.I.C., entidad gestora del fondo FAV-Arquitectos FI, hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de FAV-Arquitectos FI, mediante texto refundido del mismo, al objeto de, entre otros aspectos, adaptar su redacción al modelo normalizado de Reglamento elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los partícipes podrán optar por el reembolso de las participaciones sin coste alguno, aplicándose a dicho reembolso el valor liquidativo del día de la solicitud del mismo.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Arquigest, S. A., G.I.I.C., Montserrat Darné Surina.—41.084.

ARQUIGEST, S. A., S.G.I.I.C.

Anuncio de modificación del Reglamento de gestión del Fondo de Inversión Arquiuino FI

Arquigest, S. A., S.G.I.I.C., entidad gestora del fondo Arquiuino FI, hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la modificación del Reglamento de gestión de Arquiuino FI, mediante texto refundido del mismo, al objeto de, entre otros aspectos, adaptar su redacción al modelo normalizado de Reglamento elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los partícipes podrán optar por el reembolso de las participaciones sin coste alguno, aplicándose a dicho reembolso el valor liquidativo del día de la solicitud del mismo.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Arquigest, S. A., S.G.I.I.C., Montserrat Darné Surina.—41.085.

DEUTSCHE BANK CREDIT

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fecha de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días):

1 de septiembre de 2005 y 30 de noviembre de 2005 será del 2,25 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera de 21 de febrero de 1994.

En Madrid, 20 de julio de 2005.—Rafael Gordo López, Director de Organización.—41.118.

EMPRESA MUNICIPAL D'OBRES I PROJECTES URBANS DE PALMA, S. A.

Advertido error material en la publicación del anuncio del concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra de la urbanización del sector Llevant, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Allí donde dice: «Concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra de la urbanización del sector Llevant».

Tiene que decir: «Concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la urbanización del Sector Llevant».

El presente anuncio rectifica el anterior publicado en el BOE número 142, de 15 de junio de 2005.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2005.—El Director Técnico de «Emop», Juan Manuel Berga Picó.—41.067.

ENAGAS

Anuncio de contrato-sectores especiales servicios

El contrato está regulado por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

Apartado I: Entidad contratante.

I.1) Denominación oficial y dirección del órgano de la entidad contratante: Enagas, S.A., A la atención de: Ricardo Pascual Rodríguez, P.º de los Olmos, 19, E-28005 Madrid. Teléfono: +34 917099593. Fax: +34 917099544. Correo electrónico: rpascual@enagas.es Dirección Internet (URL): www.enagas

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional, documentación:

I.3) Dónde deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación (1).

Apartado II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Tipo de contrato de servicios: Categoría de servicios: 12.

II.1.2) Acuerdo marco: Sí.

II.1.3) Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: CIM.DS.AM.05.00001.

II.1.4) Descripción/objeto del contrato: Acuerdo Marco para la Contratación de la Prestación de Servicios de Desarrollo y Soporte de Software para los Sistemas de Información de Enagas.

II.1.5) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 72000000.

II.1.6) División en lotes: Sí. Pueden presentarse ofertas para: Todos los lotes.

II.1.7) Posibilidad de presentación de variantes: No.

II.1.8) Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: Servicios 6.000.000,00 euros.

II.2.2) Opciones. Descríbalas e indique el plazo en que pueden ejercerse:

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 3 años.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Depósitos y garantías solicitados: Para el/los contratos de servicios: Aval por valor de 100.000,00 euros como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Informaciones sobre la situación relativa al contratista, proveedor o prestador de servicios e informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de la capacidad mínima económica, financiera y técnica que deben reunir los candidatos seleccionados:

III.2.1.1) Situación jurídica-documentos que deben aportarse: Ver las Condiciones Económico-Administrativas de las Bases de los Concursos.

III.2.1.2) Capacidad económica y financiera-documentos que deben aportarse: Ver las Condiciones Económico-Administrativas de las Bases de los Concursos.

III.2.1.3) Capacidad técnica-documentos que deben aportarse:

1. Disponer de una oficina técnico-comercial en España.

2. Proporcionar referencias que demuestren una experiencia contrastable de al menos cinco (5) años en la realización de trabajos similares llevado a cabo en Europa.

3. Experiencia contrastable en Servicios Informáticos de consultoría, diseño, desarrollo, implantación, pruebas y soporte técnico de sistemas SAP y Sistemas de Negocio (J2EE, Herramientas Propias del Negocio del Gas, Data Warehouse, GIS, Matlab, SAS; MicroStrategy, Dynasight, y Oracle).

III.2.1.4) Información adicional:

III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios.

III.3.1) La prestación del servicio está reservada a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deberán indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato: No.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

IV.1.1) Número de empresas a las que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas: Mínimo: 3. Máximo: 6.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

Los criterios indicados a continuación:

1. Disponer de una oficina técnico-comercial en España.

2. Experiencia profesional del grupo de trabajo.

3. Planing de trabajo.

4. Experiencia contrastable en Servicios Informáticos de consultoría, diseño, desarrollo, implantación, pruebas y soporte técnico de sistemas SAP y Sistemas de Negocio (J2EE, Herramientas Propias del Negocio del Gas, Data Warehouse, GIS, Matlab, Visual Basic, SAS; MicroStrategy, Dynasight, y Oracle).

En orden de prioridad: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente: CIM.DS.AM.05.00001.